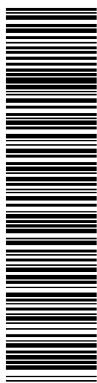


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2021/180 - Cambio de objeto de actividad subvencionada Grup de Ball-2020 - C.I. Ciudadanía -	IDENTIFICADORES Número: 2021/180
OTROS DATOS Código para validación: 7618J-8KOS2-M5NV2 Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2021 a las 10:44:33 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 26/01/2021 13:13 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 26/01/2021 15:56

ESTADO
FIRMADO
26/01/2021 15:56



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Cultura

Asunto: Cambio de objeto de actividad subvencionada Grup de Ball-2020

El día 8 de junio de 2020 el Grup de Ball de la Ronda d'Aldaia solicita la subvención nominativa para dicha asociación cultural. Dentro de la memoria inicial del proyecto o actividad subvencionada, la asociación establece como objetivos "El Sarao de Falles, el Sarao de Otoño, el *Teatret Nadalenques* y la adquisición de fundas para el transporte de los trajes".

Por resolución de alcaldía 2020/2211 de 26 de agosto, se otorga a la mencionada asociación en concepto de subvención la cantidad de 810,60 € prevista en el presupuesto 2020 y en el Plan Estratégico de subvenciones 2019-2021 al cumplir los requisitos legales establecidos.

En el momento de solicitud de la subvención, era difícil prever la evolución de la pandemia del Covid-19 y el desarrollo de las circunstancias para la celebración de eventos, como es el caso del Sarao de Otoño o la actividad prevista para Navidad y al no poder realizarse debido a las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias, ha dejado sin contenido parte de las actividades a las que iba destinada el importe de la subvención.

En fecha 15 de diciembre de 2020 por registro de entrada núm 17168, y por los motivos indicados, la asociación solicita de forma excepcional una modificación de actividad, pidiendo que se consideren como gastos subvencionables la compra de camisetas, mascarillas y productos higiénicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Legislación aplicable en materia de subvenciones:

- Los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobadas por el Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del Ayuntamiento de Aldaia, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2019 y Modificación del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.
- Bases de ejecución del Presupuesto municipal.
- Artículo 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, sobre modificación de la resolución de concesión de subvenciones.

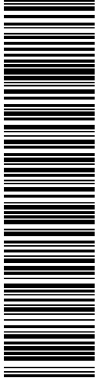
SEGUNDO: El órgano competente es la Alcaldía, en virtud del Decreto núm. 2019/2513, con dación de cuenta al pleno en sesión de fecha 4 de julio de 2019.

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

Página 1

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2021/180 - Cambio de objeto de actividad subvencionada Grup de Ball-2020 - C.I. Ciudadanía -	IDENTIFICADORES Número: 2021/180	
OTROS DATOS Código para validación: 7618J-8KOS2-M5NV2 Fecha de emisión: 2 de Febrero de 2021 a las 10:44:33 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 26/01/2021 13:13 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 26/01/2021 15:56	ESTADO FIRMADO 26/01/2021 15:56



Vistos los hechos y los fundamentos de derecho, la gestora técnica de Cultura que suscribe informa favorablemente sobre el cambio de la actividad subvencionada, ya que el *Sarao de Otoño* y el *Teatret Nadalenques* no se pudo realizar siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y la alternativa de actividades se consideran necesarias para la asociación en el ejercicio 2020.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Cultura de fecha martes, 26 de enero de 2021.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el cambio de actividad solicitada y tener en consideración los gastos de compra de camisetas, mascarillas y productos higiénicos como gastos subvencionados con la subvención del ejercicio 2020.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria y a los servicios municipales con competencia en la materia (Intervención-Tesorería), a los efectos oportunos

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente